



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Cerro Sombrero, 02 de julio de 2014.-

NUM 705 / SECCION B

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de normalizar el inmueble donde se entrega el servicio de alimentación, escuela Cerro Sombrero.
- 2) El Decreto N° 645 de fecha 19 de junio de 2014, que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la licitación pública N° 3866-41-LE14.
- 3) La presentación de 1 oferente.

DECRETO

1° ADJUDÍCASE, al Sr. **MAURICIO ALEJANDRO LEVICOY NAVARRO**, RUT: 13.325.667-9, el llamado a licitación pública N° 3866-41-LE14 para ejecutar el proyecto "Normalización de servicios de alimentación, escuela Cerro Sombrero", Programa Mejoramiento Urbano, Sub Programa Emergencia. ID 1-C-2013-2582, ya que, cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionada la suma total de \$34.640.000.- (treinta y cuatro millones seiscientos cuarenta mil pesos) exento de impuestos.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Dideco, Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde